



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00423802- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Matin Patrito, Docente del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en orden 6 del expediente de referencia, solicitando que se efectivice el pago a la firma Software for Chemistry & Materials BV, por la compra de licencias de software académico para cálculos de estructura electrónica, que serán utilizadas por su grupo de investigación en el Departamento mencionado;

CONSIDERANDO:

Que por Res.SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina y por RD 551-2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, OHCS 05/13 y RR-2021-68-E-UNC-REC;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar la compra de licencias de software académico para cálculos de estructura electrónica, que serán utilizadas por el grupo de investigación del Dr. Patrito en el Departamento mencionado, por el importe en pesos equivalente a USD 535,50 (Dólares Estadounidenses Quinientos Treinta y Cinco Mil con 50/100), a abonar a la firma Software for Chemistry & Materials BV, a través de la página web <https://www.ipg-online.com>, según Invoice # 250.7884b, incluida en el orden 4 del expediente de referencia.

Artículo 2do.: Disponer el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por RD 551-2021, con fondos de la donación tramitada por el Dr. Patrito a través de este expediente y una vez verificado el ingreso a la cuenta institucional de esta Unidad Académica, más los gastos en concepto de Comisiones que

demande la operación a esta Facultad.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.